

La República de Colombia



y en su nombre

EL COLEGIO NACIONAL DE VARONES
de Fonseca Guajira

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 02333
del 22 de noviembre de 1992

Confiere a:

CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO

Identificado (a) con C.C. No. _____ de _____

El Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes. Ley 115/94 Decretos 1860/94 - 921/94

Rector

Ministerio de Educación
COLEGIO NACIONAL DE VARONES
RECTORIA
FONSECA - GUAJIRA

Secretaria

Dado en Fonseca a los 29 días del mes de Noviembre de 1997



LA REPÚBLICA DEL ECUADOR
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 Y

LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Por cuanto el señor **CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO**

Ha cumplido con los requisitos previstos por las leyes, se le expide en debida forma, el título de:

MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

En tal virtud, se le reconocerá como tal, haciendo que se le guarden los honores y privilegios que corresponden, sin ponerle obstáculos en el ejercicio de su profesión.

Dado y firmado por el señor Decano de la Facultad y Secretario, Asesor Jurídico de la misma. Refrendado, autorizado y sellado por el señor Rector y Secretario General de la Universidad Técnica de Manabí. En Portoviejo a los 24 días del mes de junio de 2011.



Dr. Bolívar Ortega Caldeñas Mg. Sc.
 DECANO
 DEPORTOVIJEJO

Ing. José Félix Veliz Bñones Mg. Gr.
 RECTOR



Dr. Boris Hernández Velázquez
 SECRETARIO ASESOR JURÍDICO
 DE LA FACULTAD (e)

Ab. Gary Loor Fernández
 SECRETARIO GENERAL UTM



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ
 RECTORIZADO
 REFERENCIADO EN EL FOLIO N. 00553-1326
 DEL LIBRO DE GRAVO N. 051
 PORTOVIJEJO 24 DE JUNIO DE 2011
 08-01-2200



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Otorga el presente certificado a:

CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO

17957155

Por haber obtenido la calificación de **aprobado** en el curso de autoaprendizaje;
“**Introducción a la influenza aviar**”, con una dedicación de 3 horas cronológicas

Puntaje obtenido: 70,00

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2024



Mario Lubetkin

Subdirector General
Representante Regional de la FAO
para América Latina y el Caribe



Madhur Dhingra

Senior Animal Health Officer



Andrés González Serrano

Oficial de Desarrollo Ganadero
y Sanidad Animal

FAOCampus

Escanee el código QR
o [haga clic aquí](#)
para ver la ficha
técnica del curso





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
Otorga el presente certificado a:

CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO

17957155

Por haber obtenido la calificación de **aprobado** en el curso de autoaprendizaje;
“Introducción a la influenza aviar”, con una dedicación de 3 horas cronológicas

Puntaje obtenido: 70,00

Fecha de emisión: 18 de diciembre de 2024



Mario Lubetkin

Subdirector General
Representante Regional de la FAO
para América Latina y el Caribe



Madhur Dhingra

Senior Animal Health Officer



Andrés González Serrano

Oficial de Desarrollo Ganadero
y Sanidad Animal

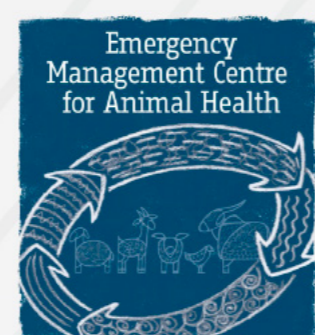
FAOCampus

Escanee el código QR
o [haga clic aquí](#)
para ver la ficha
técnica del curso





Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Otorga el presente certificado a:

CARLOS ALBERTO PERALTA

ROMERO

Por haber aprobado el Curso de Autoaprendizaje Online

"Buenas prácticas de gestión de emergencias en sanidad animal (GEMP)",

con una dedicación de 30 hrs. cronológicas.

17 de diciembre de 2024

Mario Lubetkin

Mario Lubetkin

Subdirector General
Representante Regional de la FAO
para América Latina y el Caribe

Andrés González Serrano

Oficial de Desarrollo Ganadero
y Sanidad Animal

Ludovic Plée

Manager - Emergency Management
Centre for Animal Health (EMC-AH)

FAOCapacitación

Escanee el código QR
o [haga clic aquí](#)
para ver la ficha
técnica del curso



Quito, 18 de septiembre de 2020

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO



Por haber asistido la "CAPACITACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN CUALITATIVA DE SACAROSA EN LECHE CRUDA" con una duración de 4 horas



Ing. Carla Moreno
CANTA PERALTA
PUNTO VILLAZO

Ing. Carla Moreno
Coordinadora General de Laboratorio
AGROCALIDAD



Ing. Jenny Flores
LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LECHE
AGROCALIDAD

Ing. Jenny Flores
Laboratorio de Control de Calidad de Leche
AGROCALIDAD

BIENIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



sembramos
futuro

Leche





AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO

CERTIFICA

A:

Carlos Peralta

Por haber asistido al curso: "Manejo de conflictos y toma de decisiones
enfocado a la inocuidad de alimentos"

Con una duración de: 16 horas

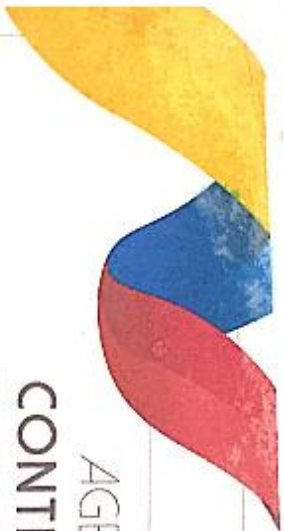


Mgs. Rommel Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
AGROCALIDAD

Pablo Carrera Narváez
Pablo Carrera Narváez, MBA
Instructor

Quito, 20 de septiembre de 2019





AGENCIA DE REGULACIÓN Y
CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO
CONFIERE EL PRESENTE CERTIFICADO DE
APROVECHAMIENTO A:

CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO

A: _____
Por haber participado, finalizado y aprobado bajo la modalidad virtual el
curso de: "FORMACIÓN DE IMPLEMENTADORES DE BUENAS
PRÁCTICAS AGROPECUARIAS - 2019"
Con una duración de: 20 horas

Mgs. Rommel Anibal Betancourt Herrera
Coordinador General de Inocuidad de Alimentos
AGROCALIDAD

Mgs. Larry Rivera
Director de Inocuidad de Alimentos
AGROCALIDAD

Ing. Wladimir Morales
Instructor del curso
AGROCALIDAD

Quito, del 01 de febrero al 31 de marzo de 2019

Código del Certificado:

y17bXGHX3r

marzo 18, 2019





AGROCALIDAD



La Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario (AGROCALIDAD), y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), otorgan el presente



CERTIFICADO

A: Carlos Alberto Perafa Romero

por haber participado en el Taller: **Autorización de médicos Veterinarios para Centros de Faenamiento de Especies Mayores.**
con duración de 24 horas

Manta, 2 de octubre de 2019

Patricia Almeida
Director Ejecutivo
Agrocalidad

Marco Zapata R.
Representante (e)
IICA Ecuador



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN
AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor Carlos Alberto Peralta Romero, Identificado con cédula de ciudadanía No 17957155 de Fonseca celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR 7653667 del 9 abril de 2025.

Objeto Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Co

Plazo de ejecución: 254 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 9 de abril de 2025.

Fecha de Terminación de Contrato: 22 de diciembre de 2025.

Término de Ejecución: 8 meses 13 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en treinta y ocho millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos veintisiete pesos m/cte. (\$38.942.527).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.



4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.
11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.



- Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
 - Asociar aprendices en el aplicativo de Sofía plus en el tiempo estipulado.
 - Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.
 - Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.
 - Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
 - Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
 - Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuícola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
 - Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
 - Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y acuícola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.
 - Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofía Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.
 - Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
- Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
 - Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
 - Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
 - Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
 - Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soporte establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
 - Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática



objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.

- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días de octubre de 2025

Firmado
digitalmente
por Jorge Luis
Daza Acosta

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y
Acuícola

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales



**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE FORMACIÓN
AGROEMPRESARIAL Y ACUÍCOLA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor Carlos Alberto Peralta Romero, Identificado con cédula de ciudadanía No 17.957.155 Fonseca celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR. 6769167 del 25 de septiembre de 2024.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal de Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales, que se desempeñe como instructor en los programas de formación del Programa de programación regular (Titulada y Complementaria) del programa de campeSENA, ejecutando horas directas a formación, y otras actividades relacionadas con la formación profesional integral en el Centro Agroempresarial y acuícola de la Regional Guajira

Plazo de ejecución: 81 días.

Fecha de Inicio de Ejecución: 25 de septiembre de 2024.

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: 3 meses 5 días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de valor en Once millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos m/cte. (\$11.461.565).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Ejecutar Formación Profesional Integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro de la oferta del Centro Agroempresarial y Acuicola en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada opción se determine de acuerdo con lo establecido en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 o normatividad vigente.
- Desarrollar los Proyectos de formación programados por el Centro Agroempresarial y Acuicola en el Plan Operativo 2023.
- Establecer la ruta de aprendizaje en Sofia Plus de acuerdo la programación e intensidad horaria que conoce con la suscripción del contrato.
- Asociar aprendices en el aplicativo de Sofia plus en el tiempo estipulado.
- Planear y ejecutar actividades relacionadas en la guía de aprendizaje.



- Entregar soportes e información de calidad requeridos en el proceso de ingreso de aprendices matriculados tales como: Ficha de matrícula; Fotocopia del documento de identidad legible, y demás requisitos definidos por la entidad cuando se ejecute programas de Formación Complementaria.
- Cumplir con los productos asociados al proyecto en actividades del programa de formación.
- Construir y mantener en tiempo real el portafolio de evidencia de instructor y de los aprendices.
- Participar en las actividades indicadas por el Centro Agroempresarial y Acuicola para el mejoramiento de procesos y Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
- Cumplir con la programación de formación asignada por el líder de la especialidad y/o Coordinador Académico.
- Entregar al coordinador académico y/o líder de la especialidad, la información de las actividades a realizar antes de iniciar cada curso y en general los informes que la formación profesional requiera dar asesorías e inducciones a los aprendices del Centro Agroempresarial y Acuicola y evaluarlos en oportunidad de acuerdo con la calificación obtenida en el proceso de formación.
- Entregar al Coordinador Académico y/o líder de la especialidad el informe de calificaciones de los aprendices en un plazo máximo de tres (3) días después de terminación del proceso de formación – Registrar toda la información relacionada con la formación profesional en el aplicativo de gestión de la información -Sofia Plus - Portafolio de Evidencias que corresponda según procedimiento en SIGA y teniendo en cuenta las disposiciones tecnológicas LMS o Físicas definidas por la entidad.
- Presentar el reporte estadístico y demás documentos requeridos a más tardar el día veinticinco (25) de cada mes al Supervisor del contrato.
- Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen para los aprendices y registrar el seguimiento realizado al proceso de formación
- Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento del aprendiz del SENA y reportar de manera oportuna las novedades presentadas en la ficha asignada.
- Aplicar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo del espíritu investigativo, innovador y transformador del aprendiz para su mejoramiento continuo.
- Registrar la información académica y administrativa acorde con la normatividad institucional vigente.
- Dar un manejo confidencial a la información registrada en los sistemas de información de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- Entregar oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato concernientes con el trámite administrativos de pagos, presentando los informes mensuales relacionados con la ejecución del contrato y demás documentos soportes establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.
- Aplicar al proceso de certificación por competencias, según normas de competencias que aplican a la función del instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores.
- Participar cuando el centro de formación lo requiera en actividades relacionadas con: a) Jornadas de diseño y desarrollo curricular b) Proyectos de investigación técnica y/o pedagógica, c) Proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices d) Proceso de Registro calificado para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato e) La promoción del portafolio de servicios e) Procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo f) Seguimiento en la etapa productiva de los aprendices que le sean asignados.



- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- El contratista dará cumplimiento a las normas y protocolos de bioseguridad del SENA para su ingreso a las diferentes sedes y para la ejecución de las actividades del contrato.
- Las demás actividades inherentes al objeto contractual que sean asignadas por el supervisor del contrato.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 21 días de enero de 2025

Jorge Luis Daza Acosta
subdirector (E) Centro Agroempresarial y
Acuícola

Firmado
digitalmente
por Jorge Luis
Daza Acosta

Proyectó: Yoleydi Paola Peñaranda Quintana
Apoyo a la gestión de procesos documentales

**EL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)
CERTIFICA**

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista Carlos Alberto Peralta Romero, identificado(a) con C.C. 17.957.155, celebró con el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), NIT. 899999069-7, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 3311-2024, con las siguientes características:

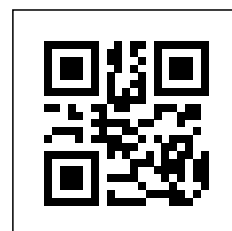
OBJETO:	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades a cargo de la Subgerencia de Protección Animal en la Seccional La Guajira
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$26.078.000).
FORMA DE PAGO:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$4.420.000), mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-07-05.
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-27.
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado

OBLIGACIONES: 1) Apoyar las actividades derivadas del desarrollo de los programas sanitarios a cargo de la Subgerencia de Protección Animal designadas por el Supervisor del contrato. Estas actividades comprenden entre otras: la atención de notificaciones a enfermedades de control oficial o exóticas, toma de muestras de vigilancia activa y pasiva, estudios epidemiológicos complementarios, control de focos, vacunación contra las EEV, certificación de predios libres, saneamiento de predios, seguimiento a la vacunación de acuerdo con los ciclos programados, vigilancia a concentraciones de animales - plantas de beneficio - procesamiento de leche, control a la movilización, formalización de sensores, levantamiento de censos e infraestructura pecuaria, entre otras actividades a cargo de esta Subgerencia relacionadas con el objeto el contrato, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción del ICA, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes que regulan la materia., 2) Brindar atención de las solicitudes de registro de establecimientos que comercializan insumos veterinarios, la ejecución de visitas de Inspección, Vigilancia y Control - IVC a establecimientos registrados que comercializan insumos veterinarios y en la toma de muestras de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 3) Apoyar en la atención de las solicitudes relacionadas con el trámite de la Autorización Sanitaria y de Inocuidad-ASI, y de Certificación en Buenas Prácticas Ganaderas-BPG y la ejecución de los planes de muestreo de residuos de medicamentos veterinarios y otras sustancias, del plan de resistencia a antimicrobianos, de acuerdo con lo establecido en el plan de acción, plan operativo y los procedimientos y normas vigentes. , 4) Apoyar en las actividades de educomunicación de acuerdo con la programación acordada previamente con el supervisor del contrato. , 5) Cuando sea designado por el supervisor del contrato, participar en reuniones internas o externas y en los entrenamientos de actualización que sea convocado, relacionados con el objeto contractual. , 6) Cuando le sea designado por el supervisor del contrato, apoyar los operativos de emergencia sanitaria, de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes. , 7) Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato, de acuerdo con la periodicidad acordada previamente.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

Se expide la presente certificación a petición del interesado a través de la página web del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin que requiera la firma. Los datos contenidos en la presente certificación podrán ser verificados a través de la página web <https://consultas.ica.gov.co/citizen/validate.ica> con el código 1727110540. La presente certificación carece de validez si los datos verificados a través de la página web no coinciden con los aquí contenidos.

Bogotá, D.C., 20 de Enero de 2025.



CERTIFICADO LABORAL

Portoviejo, 18 de enero del 2023

El suscrito Director Distrital Tipo B Zona 4 Manabí, de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario,

CERTIFICA: Que el MVz. **PERALTA ROMERO CARLOS ALBERTO**, con cédula de ciudadanía Nro. 13'3183251, laboró en esta Institución desde el 05 de mayo de 2011 hasta 31 de octubre de 2023, en el puesto de **TÉCNICO DISTRITAL DE INOCUIDAD DE ALIMENTOS 3**.

Es todo en cuanto puede informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Dr. Genito Oliva Vélez Cier
DIRECTOR DISTRITAL TIPO B ZONA 4 - MANABÍ



Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario

Dirección: Calle César Chávez Cañarte entre 2da. y 3era. transversal, Portoviejo
Código postal: 130103 / Manabí Ecuador
Teléfono: +593 5 285 3816 / +593 5 285 0445
www.agrocalidad.gob.ec



República
del Ecuador



CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

Matricula Profesional
52450

**CARLOS ALBERTO PERALTA
ROMERO**
DI: 17957155 de Fonseca
Médico Veterinario Zootecnista
Universidad Técnica de Manabi



Jhon Didier Ruiz Buitrago
Presidente

Acuerdo 2268 de 2024-06-07

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad con la Ley 073 de 1985 y Ley 576 de 2000

Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria y Zootecnia, de la Medicina Veterinaria o de la Zootecnia en Colombia

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor comunicarse con el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia



www.consejoprofesionalmvz.gov.co

Calle 101 No 71 A - 52 Bogotá, D.C. Tel. 643 41 35 - 226 67 41



**REPORTE DE EXPERIENCIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN**

EL INGRESO DE LAS CERTIFICACIONES DEBE REALIZARSE DESDE LA MÁS ANTIGUA A LA MÁS RECIENTE

EXPERIENCIA

SI CUMPLE

NOMBRE DEL CONTRATISTA		CARLOS ALBERTO PERALTA ROMERO		
EXPERIENCIA REQUERIDA:	AÑO(S)	MES(ES)	TOTAL EXPERIENCIA REQUERIDA EN DÍAS	
	3	1	AÑOS A DÍAS	MESES A DÍAS
			1095	30
			TOTAL	
			1125	

	NOMBRE EMPRESA O ENTIDAD	FECHA DE INGRESO DIA/MES/AÑO	FECHA DE RETIRO DIA/MES/AÑO	EXPERIENCIA (DÍAS)
1	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	5/05/2011	31/10/2020	3468
2	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	25/09/2024	15/12/2024	82
3	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	5/07/2024	27/12/2024	12
4	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	9/04/2025	22/12/2025	258
5				0
6				0
7				0
8				0
9				0
10				0
11				0
12				0
13				0
14				0
15				0
16				0
17				0
18				0
19				0
20				0
21				0
22				0
23				0
24				0
25				0
	EXPERIENCIA ADQUIRIDA		TOTAL	3820

OBSERVACIÓN:

Nota 1: La entidad verificó la experiencia, basada en los certificados aportados, los requisitos mínimos de idoneidad y experiencia definidos por el área solicitante en los estudios previos.

Nota 2: El registro de experiencia adquirida reporta los tiempos sin tener en cuenta los traslajos de experiencia.

Verificó:

Firmas: 
 Nombres: ZULIBETH FLOREZ RIVADENEIRA
 Area: PROFESIONAL ESPECIALIZADO- SALUD AMBIENTAL

FECHA DE VERIFICACIÓN: 19/01/2026
DIA / MES / AÑO